



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 512-2013-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 0816-2013-OIGP/UNAM de fecha 09 de diciembre de 2013; Informe N° 051-2013-RJFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 06 de diciembre de 2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.12.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 051-2013-RJFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 06 de diciembre del 2013, el Ing. Civil RENE FLORES MAMANI, hace de conocimiento de la Ing. Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos el requerimiento de personal obrero y su posterior contratación desde el día lunes 09 al 31 de diciembre del 2013. Dicho personal deberá ser afectado a Costo Directo (mano de obra) de la siguiente fuente de financiamiento:

ITEM	META	PROYECTO
01	002	"Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente: Construcción del Cerco Perimétrico"

La afectación presupuestal de este personal será determinada por esta Residencia en forma mensual con el tareo respectivo del mismo. El monto remunerativo deberá ser conforme lo establece la Escala Remunerativa del Régimen de Construcción Civil.

Que, el régimen laboral de Construcción Civil, sirve para la contratación de personal obrero que requiere un nivel de especialización en construcción, cumpliendo funciones distintas en calidad de operario, oficial o peón. En este caso, el vínculo es establecido para una obra específica. No existe procedimiento establecido a nivel nacional para la contratación de este personal, por lo que cada Universidad deberá hacerlo de acuerdo a sus necesidades. La especificidad de este régimen está en que tiene reglas especiales para el pago de jornadas, horas extra, bonificaciones, entre otros, debido a la naturaleza del servicio prestado.

Que, con Informe N° 0816-2013-OIGP/UNAM de fecha 09 de diciembre del 2013, la Ing. LUZ LEON ZAPATA, Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite con carácter de URGENTE el requerimiento de personal obrero para que labore a partir del 09 al 31 de diciembre del presente año en la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico del Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Que, estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONTRATACIÓN en vía de regularización, del personal obrero para que labore a partir del 09 al 31 de diciembre del 2013 en la Obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. **COMPONENTE:** CERCO PERIMÉTRICO", el cual detallo a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES	FECHA DE INGRESO Y TERMINO
Leonardo Sánchez Pelaiza	OPERARIO	Albañil, encofrador y fierro	Con experiencia en Ejecución y manejo de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13
Alipio Arocutipá Condori	OPERARIO	Albañil, encofrador y fierro	Con experiencia en Ejecución y manejo de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13
Frankly Willy Huaracha Samo	OPERARIO	Albañil, encofrador y fierro	Con experiencia en Ejecución y manejo de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 512-2013-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre de 2013

continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES	FECHA DE INGRESO Y TERMINO
Miguel Huanacuni Mamani	OFICIAL	Múltiple (albañil, encofrador y fierro)	Con experiencia y responsabilidad en Ejecución de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13
Oscar Dario Maldonado Saira	PEÓN	Trabajos Diversos.	Con experiencia y responsabilidad en Ejecución de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13
David Masias Poma Choque	PEÓN	Trabajos Diversos.	Con experiencia en Ejecución y manejo de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13
Guzman Merma Yauri	PEÓN	Trabajos Diversos.	Con experiencia en Ejecución y manejo de obras de construcción Civil.	09/12/13 AL 31/12/13

ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERSONAL deberá ser afecto a Costo Directo (mano de Obra) de la siguiente fuente de financiamiento:

ITEM	META	PROYECTO
01	002	"Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente: Construcción del Cerco Perimétrico"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR Y REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL